



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0467 -2015-ANA-AAA IV H CH

Nuevo Chimbote,

17 JUL. 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 83118-2015 de fecha 11.JUN.2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Santiago de Chuco e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua IV Huarney Chicama, organizado por la Municipalidad Distrital Santa Cruz de Chuca, sobre Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad Hídrica para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de agua del sistema de riego por aspersión en los Comités de Regantes: Palo Amarillo Parte Alta, Palo Amarillo Parte Baja, Las Cortaderas, San Juan y Los Alisos en los caseríos de Candongorco y Villa Cruz de Algallama del Distrito de Santa Cruz de Chuca, provincia de Santiago de Chuco-La Libertad "; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados;

Que, los artículos 79°, 81° y 82° del Reglamento de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, modificados por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI; disponen que; los procedimientos administrativos para la obtención de una licencia de uso de agua son los siguientes: Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, Acreditación de disponibilidad Hídrica, Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico. Que el procedimiento de Autorización de ejecución de estudios de Disponibilidad hídrica de agua superficial y subterránea sin perforaciones es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo, la autorización no tiene carácter exclusivo ni excluyente, Pudiendo ser otorgada a más de un petionario respecto de una misma fuente de agua y tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, prorrogable;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI; señala que; los procedimientos administrativos que se encuentran en trámite deben adecuarse a las disposiciones estipuladas en dicho texto legal, sin retrotraer etapas ni suspender plazos;

Que, la recurrente solicita Autorización de ejecución de Estudios de disponibilidad hídrica para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de agua del sistema de riego por aspersión en los Comités de Regantes: Palo Amarillo Parte Alta, Palo Amarillo Parte Baja, Las Cortaderas, San Juan y Los Alisos en los caseríos de Candongorco y Villa Cruz de Algallama del Distrito de Santa Cruz de Chuca, provincia de Santiago de Chuco-La Libertad "; cuya fuentes de agua son las quebradas Palo Amarillo Parte Baja, Las Cortaderas, Los Alisos y de las Filtraciones Palo Amarillo Parte Alta y San Juan para uso productivo agrario; adjuntando la credencial del alcalde expedido por el Jurado Nacional de Elecciones y la respectiva Memoria descriptiva;

Que, el expediente administrativo ha sido tramitado con arreglo a Ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco mediante Informe Técnico N° 089-2015-ANA-AAA.HCH-ALASCH/COCH, concluyendo que es procedente otorgar a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca la autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de agua del sistema de riego por aspersión en los Comités de Regantes: Palo Amarillo Parte Alta, Palo Amarillo Parte Baja,



RESOLUCION DIRECTORAL Nº 467 -2015-ANA-AAA IV H CH

Nuevo Chimbote, 17 JUL. 2015

Las Cortaderas, San Juan y Los Alisos en los caseríos de Candongorco y Villa Cruz de Algallama del Distrito de Santa Cruz de Chuca, provincia de Santiago de Chuco-La Libertad ”;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Santiago de Chuco y el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca la Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de agua del sistema de riego por aspersión en los Comités de Regantes: Palo Amarillo Parte Alta, Palo Amarillo Parte Baja, Las Cortaderas, San Juan y Los Alisos en los caseríos de Candongorco y Villa Cruz de Algallama del Distrito de Santa Cruz de Chuca, provincia de Santiago de Chuco-La Libertad ”, con los respectivos caudales de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombre Fuente de Agua	Ubicación Punto de Captación (Zona 17 S)					Altura (msnm)	Caudal (l/s)	Volumen (m3/día)
		Geográfica (WGS 84)		Política					
		Este (m)	Norte (m)	Caserio	Distrito	Provincia			
01	Palo Amarillo Parte Baja	819 154	9 102 534	Villa Cruz de Algallama	Santa Cruz de Chuca	Santiago de Chuco	3 339	53,82	4 650,048
02	Las Cortaderas	820 446	9 103 279	Candogorco	Santa Cruz de Chuca	Santiago de Chuco	3 317	56,31	4 865,184
03	Los Alisos	820 251	9 103 362	Candogorco	Santa Cruz de Chuca	Santiago de Chuco	3 366	28,65	2 475,36
04	Palo Amarillo Parte Alta	818 667	9 104 003	Candogorco	Santa Cruz de Chuca	Santiago de Chuco	3 624	30,25	2 613,6
05	San Juan	819 603	9 104 154	Candogorco	Santa Cruz de Chuca	Santiago de Chuco	3 545	18,81	1 625,184
TOTAL								187,84	16 229,376

Artículo Segundo.- Establecer que el plazo de vigencia de la autorización otorgada en el artículo precedente es de Treinta (30) días, contados a partir de notificada la presente resolución.

Artículo Tercero.- Establecer que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, que el peticionario obtenga la autorización de ejecución de obras y la licencia de uso de agua respectiva, conforme a lo





RESOLUCION DIRECTORAL N° 0467-2015-ANA-AAA IV H CH

Nuevo Chimbote, 17 JUL. 2015

dispuesto por los artículos 16° y 21° del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua.



Artículo Cuarto.- Remitir la presente resolución a Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa del Agua, a fin que notifique la presente resolución a la Municipalidad Distrital Santa Cruz de Chuca con conocimiento a la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, con arreglo a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese;



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
HUARMEY - CHICAMA
Ing. Milagros Callupe Basilio
DIRECTOR